

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ARTEAGA, COAHUILA CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-1-65

bajo el: Art 41 frac. V No. Compranet: C-2023-00021917

Fecha Terminación del pedido:21/04/2023 No. de Pedido: D3P0254

Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V. Fecha de entrega: No Requisición: 05020100301230150 21/04/2023

21053001

Ū.

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 0 \subseteq 90

Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

94

ENV

25.82

2,427.08

010 000 4308 01 00 SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-I25

No. Proveedor:

00150883

Proveedor:

Marca:

VOGUEL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen: 4

SUB. TOTAL I V A 2,427.08 0.00

TOTAL 2,427.08

(dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 08/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIEN Comprador

administrador del pedido

NIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA ANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n DR. LEO



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Fecha Terminación del pedido: **21/04/2023** | No. de Pedido: **D3P0254**

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-1-65

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00021917

Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230150

Fecha de entrega: 21/04/2023

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V

Partida presupuestal: 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 15 Ш 0 \subseteq 90 ס

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-I25

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

No. Proveedor:

00150883

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EI Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera PROVEEDOR

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

1.9 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- ωω DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- cantidad solicitada en los pedidos El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- presentarse a realizar la entrega de los bienes El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al
- acompañando los siguientes documentos: copía del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.9 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

LIC. VIOLETA QUESANDRA LEZA MEDINA LEZA MEDINA LEC'FRANCISCO JAVIER'ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA administrador del pedido

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEO NTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n



CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ ARTEAGA, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 11/04/2023

Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-1-65

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0254 Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023 No. CompranetC-2023-00021917

No Requisición: 05020100301230150

Fecha de entrega: 21/04/2023

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 01

Circ.

05

15

 \subseteq U

señalada y con las especificaciones requeridas

Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00150883

R.F.C. MMR -210106-I25

Unidad solicitante:

aquellos medicamentos que aún se denominen como Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida útil Instituto, aquellos bienes que no sean cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que

quien mejor convenga a sus intereses.

haya efectuado la entrega objeto de este pedido "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que bienes, bajo las siguientes consideraciones Area requirentec Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el DE LA FACTURACION Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los Comprador administrador del pedido Autorizaci¢n

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LE POLDO SANTILLAN ARREYGUE



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA ARTEAGA, COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha Terminación del pedido:21/04/2023 Fecha de Acuerdo: 11/04/2023 SZ

No. de Evento AA-050GYR026-1-65

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0254 No. Compranet C-2023-00021917

Elaboración: 11/04/2023 Impresion 11/04/2023

No Requisición: 05020100301230150

Núm. Dictamen Presup:SN

Dirección CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V

Fecha de entrega: 21/04/2023

R.F.C. MMR -210106-125 No. Proveedor: 00150883

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

Loc.

80

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15

OBSERVACIONES

Ш 0

 \subseteq 90 ָּם 0

A	SIGUIENTE FORM	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
04 202 3	FECHA 1/	Lesins A. M.
2	\$11901	FIRMA DE CONFORMIDAD
		Ges-tov
		CARGO
13	Gutterrez	Jesús Adan Armando Espinoza Gutierrez
		NOMBRE DEL REPRESENTANTE
IENTO.	Y SU REGLAN	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
DQUISICIONES,	E LA LEY DE A	EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
JOS PACTADOS	N LOS TERMIN	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRÁNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEGANDO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n